Capítulo I: ÁREA GESTORA		
1. Datos del área Gestora: (DEPENDENCIA)	Dependencia solicitante:	**Subdirección Administrativa y Financiera**
	Elaborado por	Stephanie Daza Gordillo
2. Datos proyecto:		
Eje de política al cual está vinculada la necesidad:		N/A
Nombre del proyecto		Casas para la Dignidad de las mujeres
N.º de proceso en el plan de compras:		1062
Modalidad de Contratación:		Convenio interadministrativo
3. Objeto		Anuar esfuerzo técnico, operativos administrativos, financieros y humanos para la lograr la implementación, ejecución y funcionamiento del programa nacional casas para la dignidad de las mujeres entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y el Municipio de El Bagre - Departamento de Antioquía
4. Índice del Instrumento.	A. ASPECTOS GENERALES B. ANÁLISIS DE LA OFERTA C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA D. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES E. CONCLUSIONES F. ANEXOS	

A. ASPECTOS GENERALES

El Ministerio de Igualdad y Equidad es el organismo de la rama ejecutiva del orden nacional, rector del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad y de sus entidades adscritas o vinculadas, encargado de cumplir con las funciones establecidas en el artículo 4° de la Ley 2281 de 2023, así como las normas que la modifique o adicionen. Además, está sujeto a las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 en materia de contratación pública, así como sus

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Decretos reglamentarios. La Ley 2281 de 2023 *"Por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones"* le atribuye al Ministerio de Igualdad y Equidad el objeto de diseñar, formular, adoptar, dirigir, coordinar, articular, ejecutar, fortalecer y evaluar las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas para contribuir en la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando y
adoptando los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico-racial e interseccional.

Que el artículo 18 del Decreto 1075 de 2023, señala como funciones del Viceministerio de las Mujeres, entre otras, liderar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes, programas y proyectos orientados a la promoción y garantía de los derechos de las mujeres en su diversidad. Asimismo, le compete coordinar y efectuar el seguimiento de las actividades desarrolladas por las direcciones adscritas a su despacho, en cumplimiento de las funciones y en concordancia con los planes, programas y proyectos del Ministerio de Igualdad y Equidad. Así mismo el artículo 21 del Decreto 1075 de 2023, señala como funciones de la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres, entre otras, diseñar e implementar políticas y programas que aseguren la autonomía de la mujer sobre su cuerpo, los derechos sexuales y reproductivos y la construcción de su proyecto de vida, con base en la normativa vigente, y formular estrategias, lineamientos y medidas para la aplicación efectiva del enfoque diferencial, interseccional y de género, tanto en la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, las instancias derivadas de este y las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

El Programa Nacional Casas para la Dignidad de las Mujeres, se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida" 2022-2026 (Ley 2294 de 2023), que tiene como propósito: *"sentar las bases para que el país se convierta en líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva*

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza" (PND 2023) (artículo 1).

El programa Casas para la Dignidad de las Mujeres responde a compromisos nacionales e internacionales asumidos por el Estado Colombiano en materia de reconocimiento de la integralidad e interdependencia de los derechos de las mujeres, como la Estrategia de Montevideo, que une la Agenda Regional de Género y la Agenda 2030, con especial énfasis en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 5, enfocado en conseguir la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y niñas.

Tal objetivo reconoce que igualdad de género es requisito indispensable para avanzar en el desarrollo y la construcción de una paz sostenible y duradera. Debido a la persistencia de múltiples discriminaciones y brechas de género que afectan a las mujeres en diferentes ámbitos y niveles, el ODS establece como metas:

a) Poner fin a la discriminación contra las mujeres y las niñas.
b) Poner fin a toda violencia contra las mujeres y a su explotación.
c) Eliminar los matrimonios forzados y la mutilación genital.
d) Valorar el cuidado no remunerado y promover las responsabilidades domésticas compartidas.
e) Igualdad de Oportunidades y Participación en posiciones de Liderazgo.
f) Acceso Universal a los Derechos y Salud Reproductiva.
g) Igualdad de acceso a recursos económicos, posesión de propiedades y servicios.
h) Adoptar políticas y hacer cumplir la legislación que promueve la igualdad de género (Naciones Unidas 2023).

Aspectos regulatorios:

La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 52, dispone que: "el deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

Algunas normas, leyes y decretos que aplican para el presente proceso son:

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

- ✓ Ley 80 de 1993-Congreso de la República, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.

- ✓ Ley 1150 de 2007 Congreso de la República, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

- ✓ Ley 100 de 1993 Congreso de la Republica: Crea el sistema de seguridad social integral, para la protección y servicios sociales a los habitantes del territorio nacional

- ✓ Ley 489 de 1998 Congreso de la República, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones

- ✓ Ley 2294 DE 2023 Congreso de la República "por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida"

- ✓ Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

- ✓ Decreto 19 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

- ✓ *Decreto 530 de 2024 Por el cual se reglamenta el Programa Nacional Casas para la dignidad de las mujeres, a que se refiere el artículo 339 de la Ley 2294 de 2024*

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

Clasificación UNSPSC			
Segmento	**Familia**	**Clase**	**Producto**
80- Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativo	8010- Servicios de asesoría de gestión	801016- Gerencia de proyectos	80101600- Gerencia de proyectos
80- Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativo	8010- Servicios de asesoría de gestión	801015- Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	80101500- servicios de consultoría y de negocios y administración corporativa
93-Servicios Políticos y asuntos cívicos	9314-Servicios comunitarios y sociales	931415- Desarrollo y servicios sociales	93141500- Desarrollo y servicios sociales
44-equipos de oficina y accesorios	4412-suministro de oficina	441216-suministro de escritorios	44121600 clase: Suministros de escritorio
43-difusion de tecnología de información y comunicaciones	4321-equipo informático y accesorios	432115- computadores	43211500 computadores

Aspectos Técnicos.

Teniendo en cuenta el manual operativo del programa Casas para la Dignidad de las Mujeres, es necesario seguir una serie de pasos dentro del ciclo operativo para llevar a cabo el procedimiento de solicitud y puesta en marcha del programa. Este ciclo se desarrolla a través de acciones destinadas a la adecuación o construcción de nuevos espacios y se compone de tres etapas: (I) Estructuración; (II) Ejecución; y (III) Etapa final.

Sin embargo, dado que el objeto del presente convenio es garantizar la entrega de las Casas para la Dignidad de las Mujeres por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad a las entidades territoriales responsables de su administración en el territorio nacional, las condiciones técnicas que se describirán a continuación corresponderán exclusivamente a las establecidas en la etapa final del ciclo operativo.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Actividades especificas generales

Entregar Dotación a 19 Casas Operativas en 14 departamentos: lo cual permitirá ampliar la cobertura y mejorar los servicios prestados a las mujeres en situación de vulnerabilidad. El numero estimado de mujeres beneficiarias del programas seria de 23100 en todas sus diversidades. En estos municipios, se dotarán espacios estratégicos para cerrar brechas sociales y digitales, como:

- ✓ Aulas TIC, para el acceso a la tecnología y la capacitación en habilidades digitales.
- ✓ Espacios para el cuidado de niños, facilitando la atención integral de las mujeres en situación de vulnerabilidad que tienen hijos a su cargo.
- ✓ Espacios para adultas mayores, con el objetivo de brindar atención especializada a este grupo poblacional.
- ✓ Oficinas de atención psicosocial y jurídica, proporcionando servicios de apoyo emocional, legal y de orientación.

Etapa Final

Entrega final y puesta en marcha

a) Firma del Instrumento de Entrega: Una vez finalizada la adecuación y dotación de la Casa para la Dignidad de las Mujeres, el Ministerio de Igualdad y Equidad y la entidad territorial suscribirán el Convenio, Contrato o Acta de Entrega, documento vinculante que formaliza la transferencia del inmueble y la implementación del programa.

b) Evento de apertura oficial: Se llevará a cabo un evento inaugural que simbolice la apertura de la Casa para la Dignidad de las Mujeres como un espacio de encuentro, protección y autonomía para las mujeres del territorio. Este evento contará con la participación de:

Organizaciones de mujeres y redes comunitarias, quienes asumirán un rol activo en la apropiación y sostenibilidad de la Casa.

- ✓ Concejos Consultivos de Mujeres, que acompañarán la implementación del programa en el territorio.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

- ✓ Representantes del Ministerio de Igualdad y Equidad, quienes reafirmarán el compromiso del Gobierno Nacional con la garantía de derechos de las mujeres.
- ✓ Entidades territoriales (gobernaciones, alcaldías y secretarías de la mujer), como garantes del funcionamiento y mantenimiento del espacio.
- ✓ Comunidades locales y ciudadanía, promoviendo la Casa como un espacio abierto, participativo y seguro para todas las mujeres.
- ✓ Inicio de Operación y Prestación de Servicio: La entidad territorial asumirá la administración y operación del espacio, garantizando la prestación de servicios conforme a lo establecido en el presente Manual Operativo.

Aspectos Económicos

Encuesta Mensual de Servicios-DANE

Conforme a la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) realizada por el Departamento Nacional de Estadísticas -DANE- del mes de enero de 2025, se observa que los ingresos nominales, según los subsectores de restaurantes, cáterin y bares, así como en otros servicios de entrenamiento y otros servicios, tuvieron una variación positiva respecto del año 2023 como se presenta a continuación.



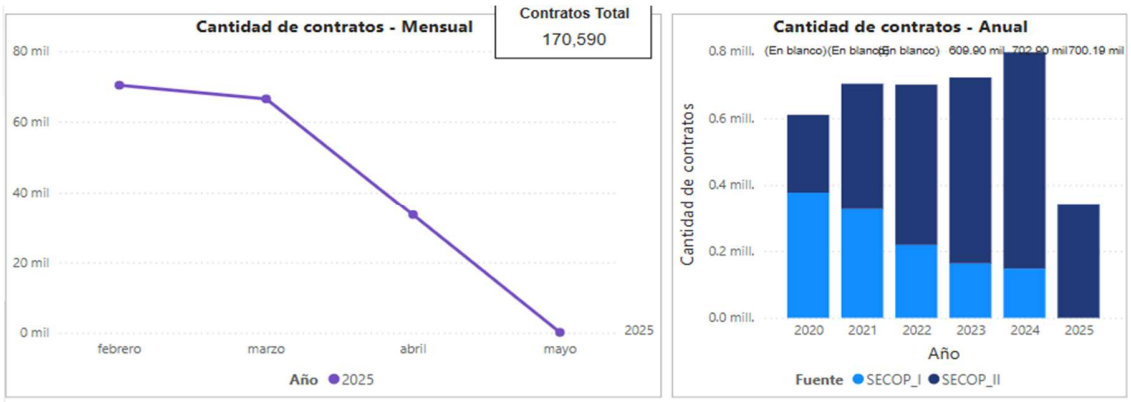
Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Para el análisis de la variación anual de ingresos nominales y contribución por tipos de ingresos del DANE, el universo de estudio, son las unidades económicas formalmente establecidas (con NIT y registro mercantil) ubicadas en el territorio nacional, cuya principal actividad es la prestación de los servicios. Con respecto a la población objetivo, son las unidades económicas formalmente establecidas (con NIT y registro mercantil) ubicadas en el territorio nacional que cumplen con los parámetros establecidos y cuya principal actividad es la prestación de alguno de los siguientes servicios:

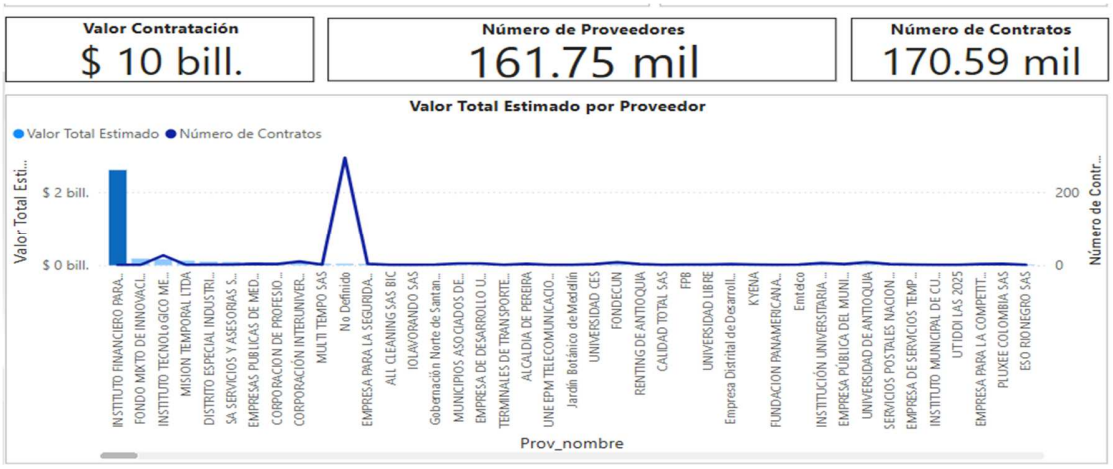
B. ANÁLISIS DE LA OFERTA



Según el análisis de la oferta el gasto mensual fue por un valor total $10.3429,916 durante los meses de febrero y mayo de 2025 entre las categorías de servicios de asesoría de gestión, servicios de recursos humanos, servicios legales



Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.



El valor de la contratación para estudio de la oferta de los servicios asesoría de gestión, servicios de recursos humanos, servicios legales. es por $ de 10 billones, el número de proveedores equivale a 161.75 con un número de contratos por valor de 170.59 mil millones. En la modalidad de selección directa

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:

FUENTE INTERNA

En cuanto a la fuente interna, la Entidad no ha realizado convenios interadministrativos para la lograr la implementación, ejecución y funcionamiento del programa nacional casas para la dignidad de las mujeres

FUENTE EXTERNA

A través de la página de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se ubican los procesos que con igual o similar objeto han adelantado otras Entidades públicas, lo anterior, con el propósito de determinar características. de los bienes, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los bienes requeridos por la Entidad.

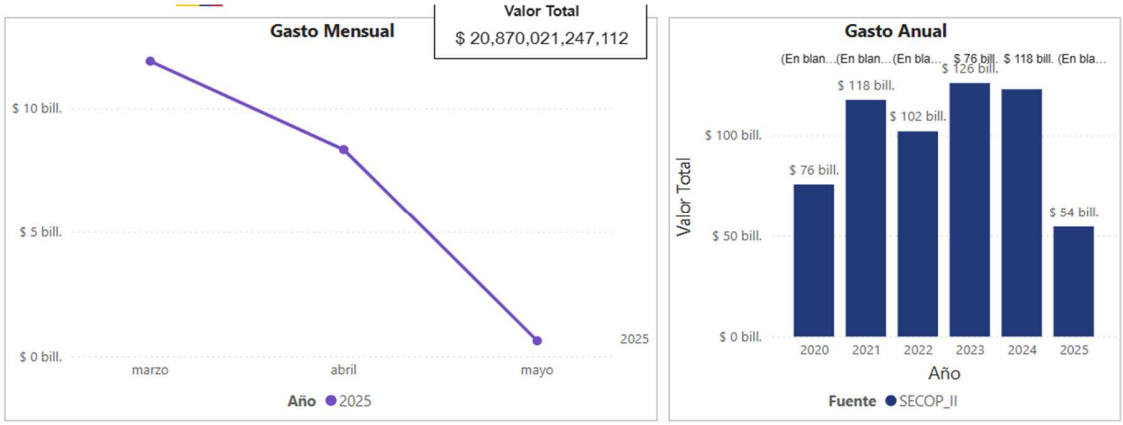
Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Entidad Contratante	ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACA
Vigencia	2024
No. del Proceso	SAMC-012-2024
Objeto para contratar	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN MODALIDAD DE BAÑOS Y COCINAS EN LA ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Valor del contrato y forma de pago	$ 159.765.891,66
Plazo de ejecución	30 días
Nombre o Razón Social del Contratista	CARLOS HUMBERTO CAMPOS RUIZ
Otros (autorizaciones, permisos, licencias, garantías, cronogramas, etc.)	N/A
Factores Diferenciales Ley 2069 de 2020	N/A
Fuente:https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	

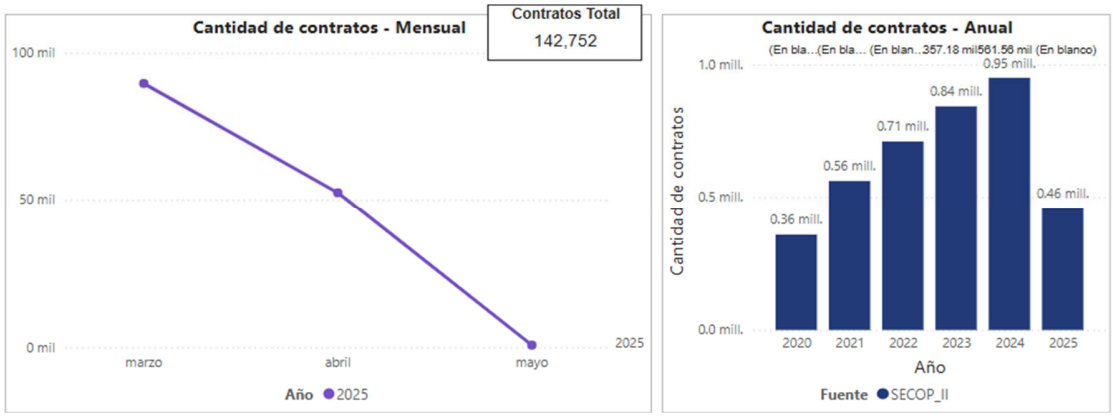
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE MONIQUIRA
Vigencia	2023
No del Proceso	SMIC-039-2023
Objeto para contratar	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SALON COMUNAL BARRIO LAS COLINAS DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Valor del contrato y forma de pago	$22.350.542
Plazo de ejecución	45 (Días)
Nombre o Razón Social del Contratista	FERMETRI INGENIERIA SAS
Otros (autorizaciones, permisos, licencias, garantías, cronogramas, etc.)	N/A
Factores Diferenciales Ley 2069 de 2020	N/A
Fuente:https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Para el análisis de la demanda el gasto anual entre los meses de enero y marzo de 2025 representa un valor total de 20.870.021.247.112 mil millones de pesos para el sector de servicios asesoría de gestión, servicios de recursos humanos, servicios legales

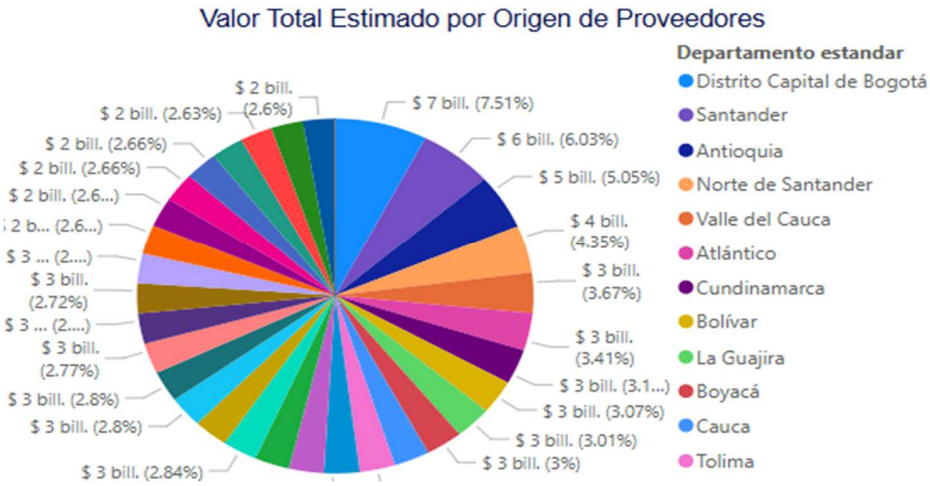


De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente en su publicación del análisis de la demanda, el valor estimado por el sector de servicios asesoría de gestión, servicios de recursos humanos, servicios legales, con 95 Mil millones y la totalidad de contratos por 142,752



De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente en su publicación del análisis de la demanda, el valor estimado por el sector de servicios asesoría de gestión, servicios de recursos humanos, servicios legales, con 95 Mil millones y la totalidad de contratos por 142,752

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.



En el origen de los proveedores para el servicio de servicios de recursos humanos, servicios legales, a nivel nacional los departamentos que presentar mayor participación son: Distrito Capital de Bogotá con $7 Billones con una participación del 7,5%, Santander $6 Billones, Antioquia $ 5 billones con el 5,05% entre otros.

Existencia de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumentos de agregación de demanda que puedan satisfacer la necesidad.

El artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben, en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) vigente con el cual pueda satisfacer la necesidad.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

D. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES -N/A

E. ANÁLISIS DE COSTOS

COSTOS DIRECTOS

Los costos directos del proceso se definen como los recursos que se pueden identificar medidos exactamente en la oferta de producto y servicio que, para el caso del convenio interadministrativo que tiene como objeto: Anuar esfuerzo técnico, operativos administrativos, financieros y humanos para la lograr la implementación, ejecución y funcionamiento del programa nacional casas para la dignidad de las mujeres entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y el Municipio de El Bagre - Departamento de Antioquía.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos del proceso se definen como los costos que se asocian a la ejecución que no afectan directamente el objeto y obligaciones del proceso, es como se define que los costos indirectos son las garantías, gastos de administración, traslados, entre otros.

COSTOS OPERATIVOS

cuadro estimativo con costos aproximados para la operación anual del programa, los valores descritos son estimaciones promedio en municipios de 4 y 5 categoría. Que deberá ser proyectado en el presupuesto general de cada entidad territorial

Detalle	Valor Mensual	Tiempo	Cantidad	Valor Total
Personal contratado para apoyar las actividades propias de la casa				
Coordinadora	$ 4.092.000	12	1	$ 49.104.000
Abogada	$ 3.580.500,00	12	1	$ 42.966.000
Psicóloga	$ 3.580.500,00	12	1	$ 42.966.000
Profesional Psicosocial (Trabajadora social, psicopedagoga y/o profesional de las ciencias sociales y humanas)	$ 3.580.500	12	1	$ 42.966.000
Tallerista	$ 2.557.500	12	1	$ 30.690.000

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Auxiliar administrativa	$ 1.423.000	12	1	$ 17.076.000
Personal de aseo y cafetería	$ 1.423.000	12	2	$ 34.152.000
Subtotal equipo	$ 20.237.000			**$ 259.920.000**
Servicios de sostenimiento para apoyar las actividades propias de la casa				
Servicio de vigilancia	$ 2.557.500	12	1	$ 30.690.000
Insumos de aseo y cafetería	$ 500.000	12	1	$ 6.000.000
Pago de servicios públicos	$ 2.500.000	12	1	$ 30.000.000
Adquisición de papelería y otros insumos de oficina	$ 700.000	12	1	$ 8.400.000
Subtotal	$ 6.257.500	12		$ 75.090.000
Total	$ 26.494.500	12		**$ 335.010.000**

E. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta que el programa **"Casa para la Dignidad de las Mujeres"** del Ministerio de Igualdad y Equidad se encuentra en su etapa final de dotación, entrega y puesta en marcha, y con base en el análisis del mercado, se estima un presupuesto para la dotación de la Casa de la Dignidad del municipio de El Bagre, departamento del Antioquía.

El presupuesto estimado para dicha dotación asciende hasta la suma de **$17.468.010** (diecisiete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil diez pesos m/cte), **IVA incluido**.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

	EL BAGRE							
N°	**ELEMENTO**	**CANTIDAD**	**SERIAL**	**MARCA / REFERENCIA**	**PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA**	**IVA**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
1	scritorio básic	2	NA	PC EXPERT	$ 980.300	$ 186.257	$ 1.166.557	$ 2.333.114
2	le escritorio	2	NA	PROVEFABRICA SILLA NIZA SSL	$ 345.400	$ 65.626	$ 411.026	$ 822.052
3	Sillas de interlocución y atención	4	NA	SILLA ISONET	$ 153.200	$ 29.108	$ 182.308	$ 729.232
4	omputadore	2	YJ01WMG7 YJ01WMN1 Monitor M27VVH-0106 M27VVH-0252	PC ThinkCentre Neo 50q de Gen 4 Lenovo Monitor OneScreen Monitor MP-27	$ 4.150.000	$ 788.500	$ 4.938.500	$ 9.877.000
5	a multifunci	1	XBBV216314	Impresora Multifuncional EPSON Ecotank L5590	$ 1.058.800	$ 201.172	$ 1.259.972	$ 1.259.972
6	dos puestos	1	NA	RELAX HOME	$ 2.056.000	$ 390.640	$ 2.446.640	$ 2.446.640
TOTAL SALA PSICOSOCIAL Y JURÍDICA								**$ 17.468.010**
TOTAL EL BAGRE								**$ 17.468.010**

Elaboro: Stephanie Daza Gordillo /Profesional Especializado-Subdirección de Contrato SDG
Reviso: Jorge Galeano Reyes /Profesional Especializado/ Dirección para la Garantía de derechos de las mujeres
Aprobó: Angela Carrasco Álzate / Directora para la Garantía de los Derechos de las Mujeres (E)

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.